



TARJETA SANITARIA LABORAL



RESUMEN EJECUTIVO

Marzo de 2013

AD-0004/2012



Agradecimientos

Desde la Confederación Española de Organizaciones Empresariales queremos agradecer a las Autoridades Sanitarias y Laborales que han participado en esta iniciativa su acogida al proyecto.

Tras constatar, especialmente en algunos sectores, la pérdida de eficiencia que supone la dispersión de la información de Salud Laboral, CEOE define como un objetivo estratégico en materia de prevención de riesgos laborales promover la puesta a disposición de trabajadores, empresarios, mutuas y servicios de prevención acreditados en vigilancia de la salud de una Tarjeta Sanitaria Laboral, específica para el ámbito laboral, que unifique toda la información necesaria para poder realizar un seguimiento del historial médico laboral del trabajador.

La dispersión de la información sanitario-laboral genera dificultades evidentes como pueden ser:

- Dificultad para médicos y trabajadores para acceder a toda su historia clínica laboral.
- Molestias a los trabajadores y mayor tiempo de convalecencia.
- Costes innecesarios para las empresas.
- Costes innecesarios al Sistema Nacional de Salud.

Durante los años 2010 y 2011 CEOE ha desarrollado dos fases de trabajo relacionadas con el análisis y diseño de la estructura de una aplicación informática y el inicio de la programación del aplicativo para favorecer la puesta en marcha de un Sistema de Información en materia de Salud Laboral.

A lo largo del primer trimestre de 2013 se han dado a conocer los trabajos realizados entre distintas Autoridades Sanitarias y Laborales de carácter Estatal y Autonómico, con el fin último de dar a conocer los trabajos realizados desde CEOE, poner en valor la inquietud empresarial existente en relación a la vigilancia de la salud de los trabajadores y favorecer la puesta en marcha de iniciativas que favorezcan la unificación de la información necesaria para poder realizar un seguimiento del historial médico laboral del trabajador.

Este informe recoge las conclusiones y propuestas que se extraen tras la presentación del proyecto en quince Comunidades y una ciudad Autónoma.

Se han mantenido reuniones con Autoridades de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas a excepción de las Comunidades de Islas Canarias y Navarra y la Ciudad Autónoma de Melilla (ver Tabla I). Adicionalmente se ha mantenido una reunión en el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

CCAA	FECHA	Administraciones asistentes		
		Trabajo	Salud Pública	Instituto de Seguridad y Salud
Andalucía	15/03/2012	x		
Aragón	19/03/2013	x		x
Asturias	26/02/2013	x	x	x
Cantabria	18/02/2013	x	x	x
Castilla La Mancha	22/03/2013	x	x	
Castilla y León	14/03/2013	x		
Cataluña	05/03/2013	x	x	
Ceuta	08/03/2013		x	
Extremadura	01/03/2013	x		
Galicia	25/02/2013	x	x	x
Islas Baleares	20/02/2013	x	x	
La Rioja	28/02/2013	x	x	
Madrid	15/02/2013	x		x
Murcia	12/03/2013	x	x	x
País Vasco	13/03/2013		x	x
Valencia	25/03/2013	x	x	x

Conclusiones y propuestas

FORTALEZAS	<ul style="list-style-type: none"> – Coincidencia en la necesidad de abordar la problemática identificada en relación a la dispersión de la información sanitaria laboral de los trabajadores.
DIFICULTADES	<ul style="list-style-type: none"> – Gestión de la privacidad en aplicación de la LOPD. – Financiación. – Posibilidad de duplicidad de trabajo para los proveedores de la información sanitaria. – Gran dispersión de estrategias y recursos ya invertidos en las Comunidades Autónomas. – Aunque desde la entrada en vigor de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales aparecen interesantes referencias en relación a los sistemas de información y la Vigilancia en Salud Laboral, a día de hoy no ha sido posible implantar ningún sistema a nivel estatal.
PROPUESTAS	<ul style="list-style-type: none"> – Análisis de la situación internacional en esta materia, especialmente en aquellos países donde existen diferentes modelos de aseguramiento que, entre otras cosas, permiten que la entidad externa responsable de los ficheros de datos y de la gestión del sistema pueda no ser una Administración Pública. – Incorporar a la nueva Estrategia Española un objetivo relacionado con la creación de un sistema de información a nivel nacional en materia de Salud Laboral. – Iniciar de forma prioritaria un sistema de información que permita, mediante el uso de las nuevas tecnologías, disponer de la información necesaria que promueva una adecuada acción preventiva, de vigilancia y epidemiológica, poniendo fin a la dispersión de información actual. – En el caso de que por motivos relacionados con la LOPD o condicionantes relativos a la tecnología o al necesario consenso sobre parámetros mínimos de control, no fuera posible en el corto o medio plazo abordar esta problemática con un planteamiento tan complejo, iniciar al menos una fase de control de la realización de reconocimientos médicos que evite su repetición innecesaria e improductiva.